

es menester confesarse como si uno se confesára con Dios mismo, que lo ve todo, que penetra hasta el fondo de nuestros corazones, y á quien no pueden ocultarse ni los pensamientos más secretos, ni los más ocultos deseos.

4.º La confesion ha de ser prudente. Este es un asunto personal. Cada uno ha de llevar al tribunal de la penitencia la carga de sus pecados; y debemos guardarnos mucho de comprometer con nuestra indiscrecion la reputacion del prójimo. Ninguno de nosotros está encargado de confesarse por los otros; y, por lo tanto, solo debemos confesarnos de nuestros propios pecados. Si hemos tenido cómplices en nuestros pecados, podrá ser que la integridad de la confesion nos precise á manifestar las relaciones de amistad ó parentesco que con ellos tenemos; pero, en tal caso, debemos abstenernos de pronunciar ningún nombre propio, y acusarnos con tal reserva y discrecion, que el confesor no pueda venir en conocimiento de la persona ó personas que han tenido parte en nuestros errores y debilidades; pues del contrario, cometeríamos, no solo una imprudencia, sino una falta grave; y si por casualidad mediase una reunion de circunstancias tales, que no obstante la mayor reserva, nuestro confesor ordinario pudiese descubrir nuestros cómplices, entónces obraremos con cordura tomando, interinamente, por confesor otro sacerdote, que nos sea del todo desconocido.

5.º Finalmente, la confesion ha de ser íntegra. Esta integridad consiste en manifestar exactamente el número, la especie y la gravedad de los pecados. Ya sabeis, hermanos míos, que el que oculta en confesion un pecado mortal, comete un horrible sacrilegio, que es con harta frecuencia origen de muchísimos otros. De este modo el pecador va despeñándose de uno en otro abismo; y algunas veces, en los postreros instantes de su vida, en los umbrales mismos de la eternidad, próximo ya á comparecer delante de Aquel á quien ningún artificio puede engañar, la falsa vergüenza detiene aún al desgraciado penitente, y lo precipita para siempre en aquel reino del que no se sale jamás, y donde las lágrimas y los dolores son eternos.

Evitaremos, amados hermanos míos, esta deplorable suerte, haciendo de manera que todas nuestras confesiones reúnan las condiciones que acabo de explicaros. Formemos, pues, en presencia de Dios este firme propósito: hagamos toda confesion como si fuese la última de nuestra vida, y estad seguros de que las haremos todas buenas y santas. Amen.

## CONFESION.

### SATISFACCION.

#### PLÁTICA.

#### VII.

*Facite dignos fructus penitentia.*  
Haced dignos frutos de penitencia.

(Luc. III, 8.)

El tercer acto, hermanos míos, del sacramento de la reconciliacion es la *satisfaccion*. Esta se define: la reparacion de la ofensa que se ha hecho á Dios con el pecado; y consiste principalmente en el cumplimiento de la penitencia impuesta por el confesor. ¿Es necesaria la satisfaccion? ¿De qué manera debe cumplirse la penitencia impuesta por el confesor, para que satisfaga verdaderamente á la justicia divina? ¿Cuáles son los principales medios de satisfaccion de que podemos disponer? Sobre estos tres puntos voy á llamar por algunos instantes vuestra piadosa atencion. Imploremos antes los auxilios de la gracia. A. M.

1.º En primer lugar, se pregunta: ¿Cuál es el objeto de la satisfaccion? Esta satisfaccion ¿es necesaria? La contestacion, hermanos míos, es muy fácil. Toda ofensa exige una reparacion; esto es una verdad incontestable, una máxima dictada por la sola luz natural. Ahora pues, el pecado es una ofensa, es la más cruel afrenta que podemos hacer á Dios: luego, es necesario reparar esta ofensa por medio de la penitencia ó de la satisfaccion. Los hombres borran sus injurias con sangre; pero Dios, más compasivo que los hombres, se contenta de borrar las suyas con nuestras lágrimas. Por esto el

sacramento de la penitencia se llama bautismo laborioso; porque así como en el primer bautismo, Dios nos perdona todas nuestras deudas, sin esfuerzo alguno de nuestra parte, en éste nos impone, como es muy justo, la obligacion de satisfacerlas.

Para comprender bien la necesidad de la satisfaccion, aún despues de la absolucion dada por el confesor, conviene saber, que los teólogos distinguen en el pecado dos cosas: la falta misma, ó el cuerpo del delito, que ellos llaman culpa, y la pena debida por el pecado. Cuando el pecado es mortal, esta pena es eterna; pero si el pecado es leve, la pena es meramente temporal. La gracia de la absolucion remite al pecador arrepentido la culpa de sus pecados y la pena eterna en que habia incurrido; pero, por lo comun, le queda todavía otra pena que pagar: la pena eterna, que habia merecido, queda convertida en una pena temporal, y ésta es la que se ha de expiar por medio de la satisfaccion. Tenemos de esto varios ejemplos en las santas Escrituras. Durante el viaje de los israelitas por el desierto, irritase Dios de las murmuraciones de su pueblo. Moisés aplaca la cólera del Señor y obtiene el perdon del pueblo israelita; pero con la condicion, de que los murmuradores sean castigados con la muerte. Este castigo fué una verdadera satisfaccion, por cuanto, de conformidad con la doctrina arriba expuesta, el alma quedaba salvada; pero el cuerpo recibia el castigo merecido: habíase remitido la pena eterna; pero quedaba subsistente la temporal. David habia cometido un doble crimen, por el cual practicó tan ejemplar expiacion. Homicida y adúltero á la vez, reconoce su pecado, y humillase, vistiéndose con el saco y cubriéndose de ceniza: sus gritos de dolor, aquellas sublimes lamentaciones, que debian transmitirse de siglo en siglo hasta la posteridad más remota, y servir de expresion al arrepentimiento de toda la humanidad, llegan hasta el cielo. Compadécese Dios del rey penitente; no obstante, David tiene que sufrir una pena temporal; y en satisfaccion de su pecado, verá perecer en las gradas de su trono al hijo á quien diera la vida por medio de su vergonzoso delito. En la necesidad de la satisfaccion, aún con respecto á los pecados ya remitidos, fundábanse tambien las penitencias públicas que se usaban en los primeros siglos de la Iglesia. Aquellas saludables reparaciones eran sumamente severas, y en comparacion de ellas nada son las satisfacciones que se practican en nuestros dias.

En vano se dirá, hermanos míos, que habiendo Jesucristo satisfecho superabundantemente por nuestros pecados, de nada pueden servir nuestras propias satisfacciones. Verdad es, que nuestro di-

vino Redentor satisfizo por nosotros inmensamente más de lo necesario para salvarnos; pues si el menor de sus actos, el más mínimo de sus deseos, y el más leve suspiro de su corazón bastaba para rescatarnos, figuraos qué inmenso tesoro de satisfacciones nos ha de haber granjeado con todos sus méritos, sus trabajos, sus padecimientos y su muerte. Pero es necesario, hermanos carísimos, que nosotros mismos nos apliquemos los méritos del Salvador. Yo me represento la sangre del divino Reparador como un río inmenso que corre á través de los siglos en la Iglesia católica, y en cuyas aguas podemos hallar nuestra salvacion; siendo, empero, necesario para esto, que nos acerquemos á él, y bebamos sus aguas saludables: pues esto es lo que venimos á hacer con nuestras propias expiaciones y con nuestras satisfacciones personales, por cuyo medio hacemos llegar hasta nuestras almas los méritos y las gracias de la redencion.

2.º ¿Y de qué manera, oyentes míos, debemos cumplir la penitencia impuesta por el confesor? Ante todo, es menester que la cumplamos fiel y piadosamente, es decir, en el tiempo y modo que el confesor nos la haya ordenado. Por lo tanto, debemos aceptarla con docilidad, y conservarla en la memoria y cumplirla pronto, á fin de no olvidarla, ó cambiar los términos con que se nos haya impuesto. La segunda disposicion con que debe hacerse la penitencia es la piedad, es decir, que se ha de hacer con fervor, con devocion y recogimiento, y, sobre todo, con un vivo sentimiento de arrepentimiento y dolor de los pecados.

Por lo demás, hermanos míos, cumpliremos siempre con las condiciones necesarias la penitencia que se nos imponga, si consideramos bien que no hay comparacion alguna entre nuestras culpas y aquella penitencia. Nunca la misericordia de Dios se presenta con más grandeza que en el sacramento de que estamos tratando. Nosotros, por nuestros pecados, habíamos merecido el infierno; estábamos condenados á llorar eternamente en las prisiones de la justicia divina, y toda una eternidad de tormentos bastaba apenas para expiar nuestros crímenes y vengar la gloria del Criador. Pero nos acercamos al sacramento de la penitencia, recibimos la absolucion; y en lugar de las penas eternas que habíamos merecido, Dios se contenta con que hagamos algunas obras satisfactorias, una penitencia insignificante; y con esta sola condicion, cierra para nosotros las puertas del infierno, y nos abre las del cielo. A vista, pues, de esta infinita bondad, ¿podremos dejar de aceptar con alegría y presteza la penitencia que nos imponga el confesor? A este propósito, voy á re-

feriros un hecho histórico, que aunque no es de fe, sin embargo, puedo deciros que lo leí mucho tiempo hace en un libro que me parece digno de crédito.

Un gran pecador acababa de confesarse, y el confesor le impuso una penitencia, oída la cual, el pecador se puso á llorar amargamente.

El confesor, creyendo que la causa de su dolor era la penitencia, quizás demasiado rigurosa que le habia impuesto, le exhorta á aceptarla con docilidad, haciéndosela considerar como justa expiacion de una larga vida pecaminosa y criminal. ¡ Ay de mí ! responde el penitente, deshecho en lágrimas, no lloro porque la penitencia me parezca demasiado severa, antes al contrario; me parece que no hay proporecion alguna entre ella y los innumerables pecados que he cometido; y, por lo tanto, os ruego, padre mio, que me impongais otra más grave. El confesor, admirado de tan excelentes disposiciones, y seguro de que Dios habia perdonado enteramente á aquel pobre pecador, retiró la penitencia que acababa de imponerle, y le despidió mandándole, que en lugar de ella rezase solamente un Padre nuestro y un Ave María. Más apenas acabó de hablar el confesor, el penitente cayó sobre el rostro al suelo para no volver á levantarse. La fuerza de su alegría al verse absuelto de sus pecados, y el dolor de haberlos cometido, le habian quitado la vida.

3.º Voy á concluir, hermanos míos, indicándoos los principales medios de satisfaccion de que podemos disponer. Por lo que acabo de manifestaros, ya comprendereis que no debemos darnos por satisfechos con las ligeras satisfacciones que se nos imponen en el sacramento de la penitencia. Para alcanzar la remision de las penas debidas por nuestros pecados, y poder comparecer sin temor ante el supremo Juez, debemos imponernos nosotros mismos algunas obras satisfactorias, y hacer, segun la expresion de la Escritura, frutos dignos de penitencia. Entre estas obras satisfactorias hay tres, que están al alcance de todos, y cuya práctica os recomiendo: el ayuno, la limosna, y la oracion.

Quizá extrañareis que os diga, hermanos míos, que el ayuno está al alcance de todos. Tal vez me direis, que la debilidad de vuestro temperamento y la delicadeza de vuestra complexion no os permiten observar la ley del ayuno; mas, á pesar de esto, insisto en mi proposicion; pues yo no entiendo solamente por ayuno la abstinencia y la mortificacion del cuerpo, que no forman, por decirlo así, más que la parte exterior ó la corteza del ayuno. El verdadero ayuno consiste principalmente en la mortificacion interior, en la abstinencia del al-

ma. Se puede ayunar, refrenando nuestra lengua y el prurito de hablar que casi siempre nos aqueja; se puede ayunar, reprimiendo la curiosidad; se puede ayunar, moderando el amor al lujo y á las comodidades; se puede ayunar, sobre todo, vigilando cada uno su corazon para dirigir todos sus movimientos y desterrar de él todo afecto culpable ó meramente peligroso. Este es el verdadero ayuno, que no perjudica á la salud, y que todos pueden practicar; pero tambien es el más difícil, pues, por lo general, es más fácil hacer tres ó cuatro cuaresmas cada año, que arrancar con mano firme y resuelta del corazon un solo afecto desordenado.

Lo mismo digo de la limosna. Ricos y pobres, todos pueden hacerla, porque ésta no consiste únicamente en la moneda que se da al necesitado, pues ésta solo hay obligacion de darla cuando se puede; sino que consiste tambien, y principalmente, en las palabras blandas y consoladoras, en las obras de caridad para con el prójimo, y en esa multitud de pequeños servicios que no tienen nombre; y que los pobres, más que los ricos, saben prestarse mutuamente con afectuoso desinterés.

Por último, todos podemos orar, y orar incesantemente, como nos lo recomienda el Señor: *Sine intermissione orate*. ¡Cómo! direis, ¿acaso podemos orar continuamente? Lo podemos, sí, hermanos míos; porque el trabajo es una oracion; el cumplimiento fiel de nuestros deberes es una oracion; y el sufrimiento de nuestras penas es una oracion, si hacemos todas estas cosas por amor de Dios. Hace oracion la doncella ocupada en sus labores, si de cuando en cuando eleva su corazon al cielo; hace oracion la madre de familia que, dedicada sin descanso á los quehaceres domésticos y á la educacion de sus hijos, ofrece á Dios sus desvelos y fatigas; hace oracion el pobre jornalero que, agobiado con el peso del trabajo, procura, en medio de sus tareas, traer á la memoria el recuerdo del artesano de Nazareth. Ya veis, oyentes míos, como todos podemos y debemos orar, hacer limosna y ayunar, que son los principales medios de penitencia.

Hagamos, pues, penitencia, oh cristianos, y de este modo pagaremos nuestras deudas á la justicia divina, y nos prepararemos santamente para suportar algun dia el peso de sus tremendos juicios. Dignese el Señor concedernos á todos esta gracia. Amen.